

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PEGO

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Pego para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulos	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	45.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	148.550,00
3	Gastos financieros	3.600,00
4	Transferencias corrientes	1.400,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	54.150,00
7	Transferencias de capital	600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	253.800,00

Estado de ingresos

Capítulos	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	97.600,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.000,00
4	Transferencias corrientes	86.500,00
5	Ingresos patrimoniales	5.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	25.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	253.800,00

R-202600879



Plantilla de personal del Ayuntamiento de El Pego

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

- Una plaza de funcionario con habilitación nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26.

B) Personal laboral fijo, número plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- Una plaza de administrativo.

C) Personal laboral eventual, número plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- Dos plazas de operarios de servicios múltiples.

Resumen:

- Total funcionarios carrera: Número de plazas: una.
- Total personal laboral: Número de plazas: una.
- Total personal laboral eventual: Número de plazas: dos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pego, 23 de marzo de 2026.-El Alcalde.

